



# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 108-2022

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

#### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-544-03-2022, de fecha 30 de marzo del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir 3 puestos vacantes de **Gestor Administrativo de Riesgos de la Unidad Especializada de Gestión de Riesgos**, plazas números 458, 460 y 465 y somete a consideración la autorización para nombrar a los Licenciados **JULIO FERNANDO SEGURA CASTRO, JAVIER MATTA GUARDIA e ISAIAS FEDERICO GUTIERREZ NORIEGA**, respectivamente, en dichos puestos a partir de la fecha de toma de posesión bajo el renglón presupuestario 011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a los Licenciados **JULIO FERNANDO SEGURA CASTRO, JAVIER MATTA GUARDIA e ISAIAS FEDERICO GUTIERREZ NORIEGA**, en los puestos de **Gestor Administrativo de Riesgos de la Unidad Especializada de Gestión de Riesgos**, plazas números 458, 460 y 465 con salario base mensual de ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.11,450.00) y cargo a las partidas números 2022-11150023-01-01-101-11-011-458, 2022-11150023-01-01-101-11-011-460 y 2022-11150023-01-01-101-11-011-465, respectivamente, del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día treinta de marzo de dos mil veintidós.

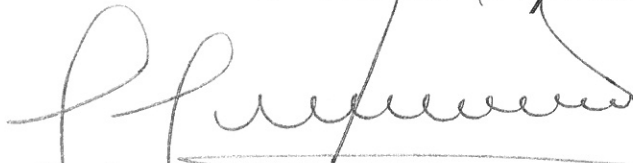
**COMUNÍQUESE:**

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Presidente



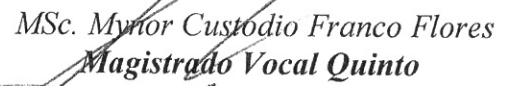



*Tribunal Supremo Electoral*

  
Dña. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
**Magistrada Vocal Segundo**

  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
**Magistrada Vocal Tercero**

  
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
**Magistrado Vocal Cuarto**

  
MSc. Myrnor Custodio Franco Flores  
**Magistrado Vocal Quinto**

  
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez  
**Secretario General**

